

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-527
SALTA, 01 de diciembre de 2022
EXPEDIENTE N° 11.188/2019

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la condición REGULAR - para la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES" (5° Año) de la carrera de Geología (Plan 2010); y

CONSIDERANDO:

Que a fs.155/159 - el jurado interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su dictamen unánime y explícito aconsejando la designación del Geol. Pablo Rubén Cavalleri en el cargo objeto de este llamado. Obra a fs. 156 y 159 notificación fehaciente.

Que a fs. 161, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta-dictamen del jurado y en consecuencia designar al Geól. Pablo Rubén Cavalleri - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES" de la carrera de Geología (Plan 2010).

Que el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 22 de noviembre de 2022, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por el Geól. Juan C. Fernández (Res. DNAT-2019-1497). Cargo incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

Que el presente llamado se realizó en el marco reglamentario vigente, Res. CS 661/88 y sus modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

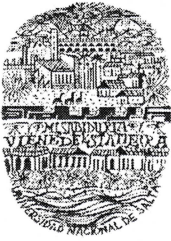
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta - dictamen del jurado de fs.155/159 y designese al **Geól. PABLO RUBEN CAVALLERI** – DNI N° 28.260.832 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva en la condición REGULAR, para la asignatura "GEOLOGIA DE LOS COMBUSTIBLES FÓSILES" (5° Año) de la carrera de Geología de la Escuela de Geología con dependencia de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, por haber sido suscripto por unanimidad y haberse cumplido con todos los requisitos necesarios previstos en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Auxiliares de la Docencia Regulares, Res. 661/88-CS, y sus modificatorias, Estatuto de esta Universidad y Res. CDNAT-2005-205 (Funciones Docentes) y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Geól. Cavalleri que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por el Geól. Juan C. Fernández (Res. /



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

2022 - LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA. MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2022-527

EXPEDIENTE N° 11.188/2019

I.

DNAT-2019-1497). Cargo incorporado a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

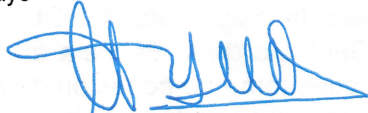
ARTÍCULO 5°.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

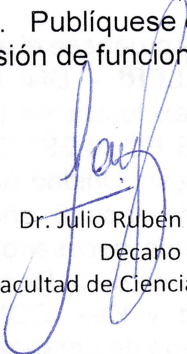
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes - AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
- Página web de cabecera: <http://www2.unsa.edu.ar/dgp/>

ARTÍCULO 6°.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar a la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura del legajo oficial y/o actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recuérdesse que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y Res. CS 342/10 - de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Hágase saber a Geól. Cavalleri, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del interesado.
teocorimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales